

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 938-2019-CFFIEE. Bellavista, 06 de noviembre de 2019.

Vistos, el **Proveído N° 3307-2019-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 033-2019-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS** sobre Financiamiento Económico por un monto de **S/. 7, 500.00** (Siete mil quinientos y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis de maestría con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 04 de noviembre de 2019, por la que solicita financiamiento económico para obtener el grado de maestro con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica de la UNAC, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 3307-2019-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de noviembre de 2019 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 033-2019-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS** sobre Financiamiento Económico por un monto de **S/. 7, 500.00** (Siete mil quinientos y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis de maestría con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 06 de noviembre de 2019, teniendo como **Segundo Punto de Agenda**: "Financiamiento Económico solicitado por el docente Ing. Luis Leoncio Figueroa Santos para para obtener el grado de maestro con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica de la UNAC"; se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Parcial **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS**, el financiamiento económico por un monto de **S/. 7, 500.00** (Siete mil quinientos y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis de maestría con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Parcial **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS**, el financiamiento económico por un monto de **S/. 7, 500.00** (Siete mil quinientos y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis de maestría con ciclo de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al interesado.
2. **DEMANDAR** al **Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RCF9382019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBERT GRADOS GAMARRA
DECANO